REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

Oficio Nro. 43/2022

Señores
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL-CENDOJ
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle lo resuelto en auto admisorio de tutela Radicado Nro. 05001 31 05 018 2022 00016 00, que decidió entre otros lo siguiente;

> "QUINTO. ORDENAR a la dirección del CENDOJ la publicación de lo resuelto en el presente auto en la PÁGINA DE SOPORTE DE LA RAMA JUDICAL. En igual sentido el Juzgado procederá a la publicación en el micrositio designado para este Despacho"

El contacto del despacho es en la ciudad de Medellín, Carrera 51 No. 44 – 53 piso 4 Edificio Bulevar Bolívar. Tel 511 50 13; e mail: j18labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS
SECRETARIA

IRI

Firmado Por:

Catalina Velasquez Cardenas
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04e3a3f2a039164195de81e7c5180f6b6b13b68c7439b288173496ced0331283**
Documento generado en 24/02/2022 02:05:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica